



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

03 MAR. 2021 12:02:56

Entrada **96225**

## PE NOMBRAMIENTOS EMBAJADORES

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

### PREGUNTA SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE EMBAJADORES POLÍTICOS

Fdo.: Marta MARTÍN LLAGUNO  
Diputada

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Martín Llaguno, diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito **sobre el nombramiento de embajadores ‘políticos’ por parte del Gobierno.**

Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2021

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado establece, en el apartado 2 de su Artículo 57 que el nombramiento del personal del Servicio Exterior del Estado se hará *“atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia de acuerdo con su normativa específica y con los principios de igualdad, mérito y capacidad”*. Es decir, ya hay un marco legal que ampara que los nombramientos en el cuerpo diplomático no se pueden realizar de forma arbitraria y por criterios políticos, sino en base a la competencia profesional y la experiencia del personal del servicio exterior del Estado.

En 2017, la plataforma CIVIO recordaba que desde la primera legislatura de Felipe González se han nombrado más de 550 embajadores, de los cuales 26 eran ajenos al cuerpo de diplomáticos del Estado y, en su mayoría, cercanos al partido que encabezaba el Gobierno de España en ese momento. De acuerdo a esta plataforma de transparencia, los gobiernos de Felipe González y de José Luis Rodríguez Zapatero habían nombrado a unos 21 embajadores ajenos al cuerpo diplomático, mientras que los gobiernos de José María Aznar y de Mariano Rajoy habían hecho lo propio con cinco. Es decir, pese a la diferencia entre ambos, los dos viejos partidos han recurrido a esta figura de forma excesiva, frustrando el ascenso profesional de nuestros diplomáticos que han dedicado su vida al servicio exterior y a defender la imagen de España en el exterior.

La llegada de Pedro Sánchez a La Moncloa, lejos de romper con esta tendencia, supuso un refuerzo de la misma. En menos de dos años, el nuevo gobierno nombró cuatro embajadores con criterios políticos, incluyendo la exministra Carmen Montón como Jefa de la Misión ante la Organización de Estados Americanos (OEA), un puesto clave para la acción exterior española. La Asociación de Diplomáticos Españoles (ADE) emitió, con motivo de estos nombramientos, un duro comunicado en el que mostraba su desacuerdo con el nombramiento de embajadores políticos *“sin una trayectoria profesional que garantice el mérito e idoneidad necesarios para*

ocupar esos puestos”, como marca la Ley 2/2014. ADE representa, además, en torno al 70% de los diplomáticos españoles. El último de estos nombramientos se realizó en la Embajada de España en La Habana, y la ADE emitió un comunicado similar mostrando disconformidad con ese nombramiento político por el gesto de desprecio que supone para los miembros de la Carrera Diplomática al *“mermar las naturales aspiraciones profesionales de nuestros asociados, basadas en los principios de mérito y capacidad invocados para el acceso a la Función Pública”*.

Desde el GP Ciudadanos hemos defendido en reiteradas ocasiones los criterios meritocráticos como única guía para los nombramientos de los escalafones más altos de la carrera diplomática, cumpliendo con lo establecido en la ley y reconociendo así la labor excepcional que realiza el personal del servicio exterior del Estado. Es inadmisibles que en el cuerpo diplomático se asuma que sólo se podrá llegar a lo más alto de la carrera mediante el ‘amiguismo’ con un partido político, especialmente cuando la labor de un embajador debe tener la lealtad a los intereses de los españoles por encima de cualquier otra lealtad de carácter político. Nuestros diplomáticos lo tienen muy claro, pero no parece que se pueda decir lo mismo de los viejos partidos de este país.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el número de embajadores y representantes permanentes ‘políticos’ que ha nombrado el Gobierno de España desde junio de 2011 hasta la fecha de respuesta de esta pregunta escrita?
2. ¿Qué criterio tiene previsto seguir el Gobierno para el nombramiento de embajadores y representantes permanentes en el exterior?
3. ¿Se compromete el Gobierno a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2014, de 25 de marzo de la Acción y del Servicio Exterior y acabar con el nombramiento de embajadores y representantes permanentes ‘políticos’?

Marta Martín Llaguno

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos